

---

NÚMERO

**1150**

*Tuércoles*



9 de Julio de

**1840.**

AÑO OCTAVO.

---

## **BOLETIN OFICIAL BALEAR.**

---

### *Artículo de Oficio.*

De orden del M. I. Sr. Intendente de esta provincia el dia 11 del presente mes en la casa habitacion de S. S. de doce á una del referido dia, se procederá á la subasta y único remate de las dos escribanías vacantes en el juzgado de primera instancia del partido de Manacor vacante la una por fallecimiento de D. Jaime Sansó y la otra por renuncia de D. Pedro José Gallard, no admitiéndose postura que sea menor de ciento ochenta libras de esta moneda por cada uno de dichos oficios en que quedan tasados; y no tendrá efecto el remate ínterin que el gobierno, oida esta Escma. Audiencia territorial, resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias de inteligencia, probidad, adhesion á la justa causa de S. M. Doña Isabel II y demas indispensables para el buen desempeño del referido oficio. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 9 de julio de 1840.—Por mandado de S. S. —*Miguel Pizá y Nadal*, notario escribano.

---

*Contaduría de rentas y arbitrios de amortizacion de las Baleares.*

El Sr. Intendente de rentas de esta provincia con decreto de 17 de junio último se sirvió señalar el día 19 del corriente de 11 á 12 del mismo para la subasta y único remate de la parte señorial de frutos correspondientes á la amortizacion por la finca llamada *Pa-bordía*, sita en el distrito de Ciudadela de Menorca, procedente del secuestro de aquel reverendo señor obispo que está dada á parcería. El arriendo será por el término de tres años contaderos á desde 29 de setiembre próximo á igual día de 1843, y la subasta se verificará en la ciudad de Mahon en la casa morada del Sr. Subdelegado de rentas y bajo su presidencia, con intervencion del contador del partido y asistencia de la comisionada subalterna de amortizacion y del escribano de la subdelegacion en cuyo poder obrará de manifiesto el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. La citada finca consiste en una viña cercada de pared de unas ocho mil cepas poco mas ó menos con pocos árboles frutales, en un huerto de dos almudes de estension con unos ochenta árboles frutales, que se riegan por medio de un aljibe que hay en el mismo, en dos cercados de tierra de labor de dos barcillas de estension cada uno y en una casa de recreo capaz y en buen estado, cuyo piso bajo ocupa el parcero conductor de la finca. Lo que se hace notorio por disposicion del mismo Sr. Intendente y en cumplimiento del artículo 6º de la instruccion general de arriendos de dicho ramo de 17 de junio de 1837. Palma 9 de julio de 1840.—*Pio Ignacio Llorens.*



NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

Trigo, barcilla. . . . .	de	''	tt	14	9	''	á	''	tt	15	9	6
Candeal, id. . . . .	de	''		15		''	á	''		16		''
Cebada, id. . . . .	de	''		7		''	á	''		7		6
Avena, id. . . . .	de	''		6		8	á	''		''		''
Habas, id. . . . .	de	''		13		''	á	''		15		''
Garbanzos, id. . . . .	de	''		16		''	á	''		''		''
Habichuelas, id. . . . .	de	1		6		''	á	1		7		''
Frijoles, id. . . . .	de	1		2		''	á	1		''		6
Guijas, id. . . . .	de	''		12		6	á	''		''		''
Cañamo, quintal. . . . .	de	17		''		''	á	18		10		''
Queso, id. . . . .	de	10		''		''	á	11		10		''
Aceite, cuartan . . . . .	de	1		4		''	á	1		4		6

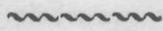
Vino, cuartín . . . . . de	16	4 á	3	3
Aguardiente, id. . . . . de	5	3	á	3
Carne lib. de 36 onzas. de	5	3	á	6

Iaca 5 de julio de 1840.—Miguel Reura, alcalde.

*Idem en el mercado de Palma.*

Candeal, cuartera. . . . .	4	tt	13	3
Trigo gordo, id. . . . .	4		18	3
Idem menudo, id. . . . .	4		10	3
Cebada . . . . .	2		8	3
Avena, id. . . . .	1		16	3
Habas . . . . .	4		4	3
Guijas . . . . .	4		4	3
Garbanzos. . . . .	6		3	3
Frijoles . . . . .	7		4	3
Habichuelas . . . . .	8		8	3
Leña, el quintal . . . . .	3		5	3
Paja, id. . . . .	3		8	6
Carbon, id. . . . .	1		2	3
Algarrobas, id. . . . .	1		5	3
Almendron, id. . . . .	24		3	3
Carne de vaca, la lib. de 36 onzas.	3		6	3
Idem de carnero. . . . .	3		7	3
Vino, el cuartín . . . . .	3		15	3
Aguardiente, id. . . . .	5		3	3
Aceite, el cuartan. . . . .	1		5	7

Palma 5 julio 1840.—Juan Ferrá, alcalde.



COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Venta de fincas nacionales.*

*Fincas para cuyo remate se señala dia.*

ANUNCIO nº 503.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Salamanca están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los días 19, 20 y 21 del presente mayo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos dias y horas de doce

á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante los señores jueces de primera instancia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

*Que pertenecieron al convento de carmelitas descalzas de Salamanca.*

Una Yugada de tierra en el término de los Villares de la Reina, tasado en . . . . . 30500  
Otra id. en dicho término de igual procedencia, en . . . . . 30500

*Al convento de agustinos calzados de idem.*

Otra id. en la Socampana de Salamanca, en . . . . . 35250

*Al convento de Sto. Domingo de idem.*

Uncuarto del término de Turrasito en el dicho término, en . . . . . 31466

*A las monjas benitas de Alba.*

El término redondo de Balillo, en . . . . . 111333

*A las mismas.*

Una yugada de tierra en término de Valdecarros, en . . . . . 26100

*Al convento de Sta. Clara de Ciudad-Rodrigo.*

Ciento treinta y seis fanegas de tierra en el término de Fuente Guinaldo, tasadas en . . . . . 26400

*A los trinitarios calzados de idem.*

El molino llamado de Pedro Gordo, en . . . . . 56933

*Al convento de trinitarios de Villoruela.*

Tres yugadas de tierra en el término de Villoria, en . . . . . 56112

ANUNCIO n.º 504.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Málaga está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el dia 19 del presente mayo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, tendrá efecto

ante el Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Revillo.

*Que perteneció á las monjas agustinas.*

Una casa en la calle de Ollerías, n. 42, manz. 113, en. 41236

*A las monjas del Angel.*

Otra id. en la Carretería, n. 14, manz. 130, en. . . 63550

Otra id. en la calle Nueva, n. 3, manz. 22, en. . . 68850

Otra id. en la calle de Cabello, n. 43, manz. 113, en. 46124

*Al convento de Sto. Domingo.*

Otra id. en la calle de Zarzuela, n. 4, manz. 186, en. 66116

*A las monjas del Cister.*

Otra id. en la calle de la Gloria, n. 9 manz. 64, en. 59774

ANUNCIO n.º 505.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Asturias está señalado para remate, en la ciudad de Oviedo, de las fincas nacionales que se espresarán el dia 22 del presente mayo; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital y sus casas consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Felipe Escobedo, juez de primera instancia de la misma y escribanía de D. José Celis Ruiz.

*Que pertenecieron al convento de la Merced calzada de dicha ciudad.*

Dos molinos harineros titulados uno de Arriba y otro de Abajo, en el término de Villanubla: un prado y 9 tier-  
ras de cabida 82 yugadas y 320 estadales en dicho término en. 133066

ANUNCIO n.º 506.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Murcia está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el dia 24 del presente mayo; y debiendo verificarse en esta capital en sus casas consistoriales otro remate de las mismas, en el referido dia y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Vicente Romeral,

con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

*Que perteneció á las monjas de Sta. Ana.*

Una casa sin número en la plaza de Sto. Domingo; lindando por levante con tras de igual procedencia, á medio-día con Agueda Soto, á saliente con dicha plaza, y á norte la de Sta. Ana, arrendada por medios años segun costumbre del pais, sita en Murcia, y valorada en. . . . . 31725

*A las monjas agustinas.*

Una hacienda en el Palmar, partido de Sangonera la Verde, riego del rio de Almanzora y de la Bota, compuesta de 5 cuartos de tierra que hacen 286 tahullas y 30 brazas, con otro cuadro de tierra blanca secano de 11 fanegas y 6 celemines, en cuya hacienda se incluye una casa dividida en tres cuerpos, y se halla arrendada á estilo y costumbre del pais, tasado todo en. . . . . 79458

*Al convento de Madre de Dios.*

Veinte y cinco tahullas cuatro octavos y cuatro brazas de moreral en el partido de Rincon, de secano, y 2 barraca, arrendadas por años á estilo del pais, valoradas en. . . . . 46666

*A los mercenarios de Moratalla.*

Una hacienda en el partido de Olivarejo, con casa-cortijo arrendado por tres años que vencerán en 31 de diciembre de 1839, y valoradas en. . . . . 113633

ANUNCIO nº 507.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Cádiz están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 23, 26 y 27 de mayo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en los referidos dias y horas de doce á una, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia.

*Que perteneció á las monjas de la Concepcion del Puerto de Santa María.*

Una casa calle de S. Bartolomé, n. 19, sita en el Puerto de Santa María, tasada en. . . . . 50157

*Al convento de S. Agustin de Regla de Chipiona.*

Una suerte de 26 aranzadas de viña y 3 de tierra calma nombrada la cerca de Regla, sita en el término de Chipiona, en. 46266

*Al convento de Sto. Domingo de S. Lúcar.*

Diez y nueve y tres cuartos aranzadas de majuelo, pago del Montijo, en término de Chipiona, tasado en. . . . . 73333

Veinte y siete y tres cuartos aranzadas de viña en dicho pago y en dicho término, en. . . . . 44000

*A las monjas de Madre de Dios de Jerez.*

El cortijo del Cuervo con su caserío en término de Jerez en. 500455

*A las monjas de Regina Celi de S. Lúcar.*

Una casa sita en la calle Ancha, número 117, en san Lúcar, tasada en. . . . . 22950

*A los mercenarios de Cádiz.*

Otra id. callejon de Sta. Ana, ns. 17 y 18, sita en Cádiz, en. 52918

#### ANUNCIO nº 508.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Cataluña está señalado para remate, en Barcelona, de la finca nacional que se espresará el día 27 de mayo; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.

*Que perteneció al convento de dominicos de la misma.*

Una casa sita en la calle de las Frexuras, sita en Barcelona, señalada con el n. 11, la cual tiene de sitio 6373 palmos catalanes, tasada en. . . . . 142272

## ANUNCIO n.º 509.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Toledo está señalado para remate, en aquella ciudad, de la finca nacional que se espresará, el día 29 de mayo; y debiendo verificarse otro remate de la misma en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce á una, tendrá efecto, ante el señor D. Manuel María Basualdo, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.

*Que perteneció al suprimido convento de mercenarios calzados de dicha ciudad.*

Una hacienda en término de Arges, compuesta de casa-labor con su molino aceitero útil y corriente de cuatro olivares que contienen 1496 pies de varias clases, 200 cepas en el sitio que llaman el Pico del Boticario, y 10 fanegas de tierra, tasado en. . . . . 139482

## ANUNCIO n.º 510.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Zamora está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 29 del presente mayo; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el referido día y hora de doce á una, tendrá efecto ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.

*Que perteneció á los religiosos de Sto. Domingo de Zamora.*

Una heredad que hace 242 fanegas de tierras con 107 piezas, sita en Monfarracinos: produce en renta 78 fanegas de pan mediado, tasado en . . . . . 28900

*Á las monjas de S. Pablo de Zamora.*

Otra id. que hace 359 fanegas de tierra en 77 piezas, sita en Molacillos: produce en renta 73 fanegas de trigo y 33 de cebada, en . . . . . 50734



*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*